

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571773

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la 32ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Phillips N° 465, Santiago, certifico: Que, por escritura pública fecha 05-11-2024, ante mí, bajo Repertorio N° 23.248-2024, la sociedad “ESTUDIOS Y ASESORIAS DE INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA”, en adelante “PROING S.A.”, Rut: 79.786.990-2, representada, por don LUIS GUILLERMO PAREJA GORMAZ, cédula nacional de identidad 5.630.497-5 domiciliados en Monjitas número 527, oficinas 701 – 705, comuna de Santiago, por una parte, y sociedad “CONSULTORA DE INGENIERIA Y PROYECTOS TEMPO S.A.”, en adelante “TEMPO S.A.” antes, “SOCIEDAD DE INVERSIONES EL MORADO S.A.”, Rol Único Tributario número 96.985.740-5 representada, por don URIEL SANTOS CACERES CERÓN, chileno, casado, técnico Analista, cédula de Identidad número 10.390.160-k, ambos domiciliados en Monjitas número 527, oficina 707, comuna de Santiago; modificaron la sociedad “CONSORCIO INGENIERIA HEXACON LIMITADA”, constituida el 17.02.2023, ante el Notario Félix Jara Cadot, inscrita a fojas 6932, número 3319, en el Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023. Publicado en el Diario Oficial el día 27 de Enero del 2023. La modificación está referida a las cláusulas Tercera y Quinta de la manera que se indica a continuación: “TERCERO: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de Ingeniería, comprendiéndose especialmente la ejecución de estudios y proyectos de ingeniería, asesorías y consultorías, el otorgamiento de asistencia e información técnica o legal y la administración, inspección y control del proyecto y obras respecto a los siguientes contratos con la Dirección de Vialidad: A) Contrato denominado “Asesoría a la Inspección Fiscal Mejoramiento Camino Básico Intermedio Huallepenco guión Rinconada, comunas de Perquenco guión Lautaro, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía” Código Safi trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, Código BiP número cuatro, cero, cero cinco. Dos, ocho, ocho, nueve, guión cero. Mercado Público ID número dos, dos, seis, uno guión, dos, siete, cero, uno, dos, tres. Este contrato de asesoría a la Inspección Fiscal se adjudicó a las empresas comparecientes, según Resolución D.V (exenta) número tres mil cuarenta y uno, Santiago, Primero de Octubre del año dos mil veinticuatro”; B) CONTRATO X CUARENTA Y DOS DOS MIL VEINTIDOS ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL, MEJORAMIENTO RUTAS W-CIENTO SESENTA; W-CIENTO VEINTE, SECTOR HUICHA guion CAULIN, CHILOE, REGION DE LOS LAGOS, Código SAFI: Trescientos cincuenta y un mil novecientos quince Código BIP treinta millones ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y uno guion cero Mercado Público ID número mil ochocientos noventa y seis guion treinta y siete guión o ciento veintidós, este contrato de Asesoría a la Inspección Fiscal se adjudicó a las empresas comparecientes, según Resolución (Exenta) X.D.R.V número tres mil setenta y dos. Puerto Montt, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós”; “QUINTO: Plazo, el plazo de duración de la Sociedad es de veinticuatro meses contados desde la presente escritura, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por periodos de seis meses cada uno, salvo que uno de los socios manifestare su deseo de poner término a la sociedad, para lo cual deberá formular dicha declaración por escritura pública, la que deberá anotarse al margen de la inscripción del extracto de la sociedad de comercio competente, todo ello con una anticipación mínima de tres meses, contados desde el término del plazo primitivo o de una de sus prórrogas tácitas. En lo no modificado siguen vigentes estipulaciones del pacto social primitivo. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 08 de Noviembre de 2024.

CVE 2571773

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl